



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUL 2003

Res. H N° 828 - 03 - Expte. N° 4.404-03

VISTO:

La necesidad de ampliar del horario de atención del Gabinete Informático con que cuenta esta Facultad debido a la demanda existente; y

CONSIDERANDO:

Que Sr. Juan José BUSTOS, se encuentra prestando servicios en el citado gabinete por haber sido transferido temporariamente a esta Facultad, según resolución rectoral N° 309/01.

Que en razón de pedidos expresamente efectuados por docentes, se estima conveniente ampliar el horario de atención para beneficio de los señores usuarios;

Que mediante Res. CS N° 030/00, se autoriza a las unidades académicas a otorgar asignaciones complementarias remunerativas como consecuencia de incrementos cíclicos de tareas o trabajos especiales motivados por la falta de personal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Juan José BUSTOS, D.N.I. N° 17.308.743, Auxiliar Administrativo, Categoría 5, Legajo N° 3.517, a extender su horario normal y habitual con la intención de ampliar el horario de atención del Gabinete Informático, lugar donde actualmente presta servicios en esta Dependencia.

ARTICULO 2°.- DISPONER que se le liquide la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00) como complemento remunerativo mensual, no bonificable, por extensión de funciones fuera de su horario habitual de trabajo.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el citado empleado cumplirá con una carga laboral adicional de 12 horas semanales, distribuidas los días lunes, martes y miércoles, a partir del 30/06/03 al 4 del corriente mes; y desde el 1° de agosto próximo al 31 de diciembre del corriente año, inclusive, en el supuesto caso que continuara hasta dicha fecha prestando servicios en esta Dependencia.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las economías generadas en el Inciso 1.1 -Gastos en Personal-, del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio económico-financiero.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al Sr. Juan José BUSTOS, Dirección Administrativa Contable, Escuelas de la Facultad, División de Personal y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.



Dra. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNISA

Dra. E. CATALINA PULGARICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNISA